



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGIÓN ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 27 MAR 2015
FIRMA FIRMADA EN LA FECHA
FIRMANTE: RICARDO GONZALEZ ALVAREZ
REGION ANCASH

Resolución Gerencial General Regional

Nº 003-2015-GRA/GGR

Huaraz, 27 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

VISTOS:

El Memorándum N° 0398-2015-GOB. REG. ANCASH/GRAD, remitido por la Gerencia Regional de Administración y el Informe N° 041-2015/GRAD-SGABSA, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Órgano Encargado de las Contrataciones, por medio del cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de conformidad con el artículo 9 del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, modificado con Ley N° 29873 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el artículo 5 del RLCE, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2015-REGIÓN ANCASH/PRE, de fecha 13 de Febrero de 2015, se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, así como de las modificaciones a que hubiera lugar, conforme se encuentra señalado expresamente en el literal i) del artículo primero de la referida resolución.

Que, el artículo 8 de la LCE, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones del Estado - PAC, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 6 del RLCE, precisa que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

Que, el artículo 7 del RLCE, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 05-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones, deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las adjudicaciones de menor cuantía que puedan ser programadas; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros.



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGIONAL DE ANCAH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"



Resolución Gerencial General Regional

Nº0003...-2015-GRA/GGR

Que, el artículo 8 del RLCE, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional.

Que, de acuerdo al artículo 9 del RLCE, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del invocado Reglamento.

Que, asimismo el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 9 del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, de fecha 24 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional de Ancash, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con un presupuesto total de S/. 882'249,959.00, el mismo que fue promulgado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1059-2014-REGIONAL ANCASH/PRE, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 070-2014-MDSM/GM, de fecha 16 de Enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, correspondiente para el Año Fiscal 2014.

Que, mediante Informe Nº 041-2015-GRA/GRAD-SGABSA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que existe la necesidad de Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Vía Inclusión, para la provisión de bienes, servicios, consultorías y obras, para tal efecto adjunta el cuadro del Plan Anual de Contrataciones, el cual indica que incluye once (11) ítems, el tipo de proceso, objeto de contratación, nombre del proyecto y presupuesto, el mismo que constituye los antecedentes que sustentan el requerimiento del área usuaria, y el Formato OSCE - Plan Anual de Contrataciones, consolidado del cuadro de necesidades, según el siguiente detalle:

Nº DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	VÍA	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA
PRIMERA MODIFICACIÓN	02	INCLUSIÓN		441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH	001726 REGIÓN ANCASH SEDE CENTRAL

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones que confiere el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, y la Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones":



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGIÓN ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Gerencial General Regional

Nº0.003....-2015-GRA/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, Versión 02, Vía Inclusión del Gobierno Regional de Ancash, según se detalla en el Informe N° 041-2015-GRA/GRAD-SGABSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración que a través de la Sub de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

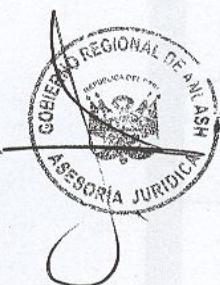
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se encargue de poner a disposición de los interesados a través de la página electrónica institucional, el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Roger Wilman Calderón Culque
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 27 MAR 2015
Firma: [Signature]

PEDATARIO BOB. REGIÓN ANCASH



0003

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

VERSIÓN:

INCLUIR		DETALLE	FECHA	MONTO
2	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA DE HUARAZ - ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 9,054,696.20
3	LICITACION PUBLICA	OBRA ELAB. EXP. TEC. Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 86987, 86806, 439 Y 091 DE LAS PROVINCIAS DE ANTONIO RAYMONDI Y HUARI, ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 5,607,756.58
4	LICITACION PUBLICA	OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AMAUTA-ATUSPARIA DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION, DEPARTAMENTO DE ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 3,618,916.00
5	LICITACION PUBLICA	OBRA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 86376 LA LIBERTAD DE HUMANIHUAUCO DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 3,312,893.04
6	LICITACION PUBLICA	OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PUESTO DE SALUD DE MASQU, MICRO RED HUAYLLAN, RED CONCHUCOS NORTE, DISTRITO DE LUCMA, MARISCAL LUZURIAGA, ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 1,822,302.00
7	LICITACION PUBLICA	OBRA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CORIS, DISTRITO DE CORIS - AJUA - ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 2,743,242.70
8	LICITACION PUBLICA	OBRA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 84236 EN EL C.P. DE PUNACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 2,409,437.00
9	LICITACION PUBLICA	OBRA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LOS CANALES CANILLA, AMA, PAJUELO, TOMA Y SANTA RITA, DISTRITO DE CHINGAS, ANTONIO RAYMONDI, ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 3,890,033.93
10	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	OBRA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE LUCMA LOCALIDAD DE LUCMA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 1,075,429.36
11	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, UTILES DE ASEO Y VESTUARIOS PARA LA ALDEA INFANTIL VIRGEN PEREGRINA - SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI - ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 146,228.30
12	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS, CARNES, UTILES DE ASEO Y VESTUARIOS PARA LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD - PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH	MARZO	NUEVO SOLES 111,543.80
				33792578.91

